



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN

Aprueba Convenio que Indica.

Huépil, Septiembre 02 del 2016.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
- b) Lo dispuesto en el Art. 3º de la Ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- c) El Convenio celebrado entre el Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes Región de Bio Bio y la Municipalidad de Tucapel, "Convenio de ejecución de Proyecto Fondo nacional de Fomento de la Lectura Modalidad Fomento de Bibliotecas submodalidad Mejoramiento infraestructura Bibliotecaria Convocatoria 2016, de fecha 29.01.2016.-

\$ 45.94
2016.09.02

DECRETO ALCALDICIO N° 26/4 /2016.-

- a) **APRUÉBESE**, El Convenio celebrado entre el Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes Región de Bio Bio y la Municipalidad de Tucapel, de fecha 29.01.2016.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía
- Of. de Partes
- Finanzas DAEM
- Secretaría Daem



JAJA//GEPL/JOS/SFM/dfm.-